

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

- 31** *EXTRACTO de la Orden 2842/2023, de 21 de septiembre, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales por la que se convocan subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de campos de voluntariado juvenil en la Comunidad de Madrid para el 2024.*

BDNS (Identif.): 718213

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>).

Primero

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones reguladas en la presente orden las entidades sin ánimo de lucro, que desarrollen su actividad en el territorio de la Comunidad de Madrid y tengan la capacidad y medios suficientes y adecuados para llevar a cabo los campos de voluntariado previstos en la Orden.

Segundo

Objeto y finalidad

La realización de campos de voluntariado juvenil promoviendo el voluntariado en beneficio de la comunidad y la promoción de relaciones personales entre jóvenes de diferentes procedencias, trabajando valores de cooperación, solidaridad y tolerancia.

Tercero

Bases reguladoras

Orden 1430/2021, de 13 de septiembre, de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de campos de voluntariado juvenil en la Comunidad de Madrid, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 227, de 23 de septiembre de 2021.

Cuarto

Crédito

El crédito máximo destinado a la presente convocatoria asciende a 150.000,00 euros, con cargo al subconcepto 48099 del programa 232A de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2024.

Quinto

Plazo de presentación de solicitudes

Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 21 de septiembre de 2023.

La Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales,
ANA DÁVILA-PONCE DE LEÓN MUNICIO

(03/16.372/23)

